



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y
110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

CIRCULAR RU No. 001-2024.

Referencia: Disposiciones generales para la gestión de fondos de cooperación externa.

RECTORÍA, VICERRECTORÍAS, DECANATURAS DE FACULTADES, DIRECCIONES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, DIRECCIONES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, DIRECCIONES DE CENTROS TECNOLÓGICOS, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍAS EJECUTIVAS, ABOGADO GENERAL, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADOS, DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD, DIRECCIÓN DE DOCENCIA, DIRECCIÓN DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA, DIRECCIÓN ACADÉMICA DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA, DIRECCIÓN DE CULTURA, DIRECCIONES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS, JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS COORDINACIONES DE CARRERA.

Distinguidas Autoridades:

La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la UNAH, su Reglamento General y demás normativa universitaria, emite la presente circular a efecto de asegurar el correcto y ágil manejo de los fondos provenientes de la cooperación externa:

1. Se instruye a todas las dependencias correspondientes a **ingresar todo fondo proveniente de la cooperación externa a la Dirección de Tesorería de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF)** para proceder con su administración según lo pactado en los instrumentos suscritos entre la UNAH y el cooperante, de conformidad con el artículo 13 y 19 párrafo segundo del Reglamento de Fondos y su Manual, acuerdo número 01-2017-JDU-UNAH.
2. Se instruye a todas las dependencias correspondientes a **gestionar por medio de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales todos los contratos, convenios, subvenciones y demás formas de cooperación que las distintas dependencias universitarias busquen realizar con cooperantes internacionales**, para su negociación,

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y
110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

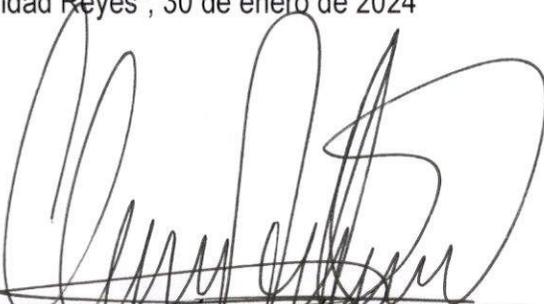
revisión, tramitación, aprobación y seguimiento, de conformidad con el artículo 24 numerales 3) y 4) de la Ley Orgánica de la UNAH.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en la implementación efectiva de estos lineamientos, que contribuirán significativamente al fortalecimiento de nuestras relaciones interinstitucionales y al cumplimiento de nuestros objetivos como Universidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles las muestras de mi distinguida consideración.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 30 de enero de 2024




Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR

CC. Archivo, Cronológico.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn